



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

57**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 110 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Manuel Steinberg Cantarero, como autor responsable de un delito leve de hurto intentado, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Las costas se impondrán, conforme a lo establecido en el tercer fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Steinberg Cantarero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.783/16)

